

NO 2020

EXPEDIENTE

Nº 17.043/2020

17043/20

CAUSANTE: SECRETARIA DE DIRECTOR UNIVERSITARIO

ASUNTO: Prof. Guilo Cason solicita libramiento de fondos para proyecto de voluntariado COVID-19. Visualización de COVID-19 en Departamento Orán y San Martín Salta

AGREGADOS:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

RESOLUCIÓN CS N° 1.1.1 / 20

2020-*Año del General Manuel Belgrano*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

06 AGO 2020

Expediente N° 17027/20.-

VISTO lo previsto en la Ley Nacional 25.855 y el reglamento aprobado por Res. CS N° 212/06, y

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional 25.855 promueve el voluntariado social como instrumento de participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, abarcando, su alcance, a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que son descritas genéricamente en su art. 5° que califica, como voluntarios, a las personas físicas que por su libre determinación y de modo gratuito, altruista y solidario, asumen tareas de interés general en dichas organizaciones.

Que, a su vez, la Res. CS 212/06, anterior a la sanción de la ley nacional citada, se integra congruentemente con ésta en cuanto a su objeto, requisitos esenciales y alcance, fijando una reglamentación que contempla distintos supuestos en que la Universidad Nacional de Salta puede involucrarse y promover una actividad como la señalada.

Que la crítica y compleja realidad socio-sanitaria y epidemiológica declarada a partir del Decreto de Necesidad y Urgencia APN N° 297/2020 y sus prórrogas, que dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", demanda de la Universidad Pública su capital social a disposición del sistema sanitario y de otros organismos que contribuyen a la acción de prevención y control de la Pandemia, como así al auxilio de quienes por tal motivo no son totalmente autosuficientes.

Que, a requerimiento del Sr. Rector, decididamente involucrado en poner a la Universidad al servicio de la comunidad en esta especial situación de emergencia, las Secretarías de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, de Bienestar Universitario, de Extensión, la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, y el Consejo de Investigación, elaboraron un Proyecto de Convocatoria a Voluntariado que, en lo sustancial, se describe en los Anexos que formarán parte de esta resolución y que se adecua a la situación descrita por las normas nacionales y las correspondientes disposiciones emitidas por esta Universidad (Res. R N° 192/2020, R N° 216/2020, R N° 217/2020, R N° 314/2020, homologadas por la Res. CS N° 063/2020, la Res. CS N° 069/2020 y la Res. CS N° 084/2020 y la Res. R N° 586/2020).

Que el contexto mencionado constituye el necesario a partir del cual esta Universidad promueva, a modo de colaboración con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, un proceso por el cual se ponga en marcha el Voluntariado Universitario y se determine una presencia institucional proyectada a un ámbito que requiere de sus mejores valores.

Que la propuesta arriba mencionada se orienta a poner a disposición de los gobiernos nacional, provincial y municipal fuerza de trabajo voluntaria, en los términos de la ley nacional y de la reglamentación universitaria citadas, destinada a actuar en los ámbitos sanitarios, de la salud y de la acción social, cuyos aspectos concretos surgirán en detalle de los respectivos acuerdos o convenios que esta Universidad tenga suscriptos o suscriba con las autoridades de los niveles de referencia, contemplando todos los requisitos exigidos de resguardo y seguridad para una tarea como la señalada.

Que el restringido funcionamiento de la Universidad, en esta especial coyuntura, está condicionado a las distintas disposiciones legales citadas, encontrándose activas guardias de

Expte. N° 17027/20.-

Pág. 1/17



2020 - Año del General Manuel Bolgrano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

emergencias especialmente convocadas para atender cuestiones administrativas y de otras áreas necesarias para su funcionamiento, seguridad, atención sanitaria y académica, lo que indica que no es posible contar con la concurrencia ni la actividad de todos los estamentos y autoridades.

Que siendo ello así y dada la importancia de poner en marcha con la mayor prontitud programas como el que aquí se promueve, habiéndose consultado a las autoridades universitarias y al Comité de Emergencia, se entiende necesaria su aprobación.

Que a fs. 20 obra informe técnico por parte del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad concluyendo que tanto las Bases como los Artículos 77 y 78 constituyen el marco normativo específico para una actividad como la que el Proyecto analizado impulsa.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 023/20.-

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2020)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria para Proyectos de Voluntariado – COVID 19, cuyos lineamientos se encuentran explicitados en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte de la presente resolución.

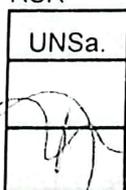
ARTÍCULO 2°.- Dar a tal fin debida intervención a la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Coordinadora del proceso de Convocatoria a la C.P.N Patricia Nayar.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la afectación presupuestaria para el referido Proyecto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.00) imputada a la Partida Especifica COVID 19.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Facultades, Sedes Regionales, extensiones áulicas y dependencias administrativas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimos
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta

ANEXO V

ACTA COMPROMISO

En la Ciudad de Salta, a los 18 Días del mes de Agosto del año dos mil veinte, se labra la presente acta para dejar constancia que Dr. Ing. Luis Leoncavallo, DNI Nº 34043774, con domicilio en Bº Libertad Mza 24 Casa 102 de la Ciudad de Oros, en calidad de VOLUNTARIO, asume el COMPROMISO de integrar el EQUIPO DE VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para la Lucha contra la Pandemia de Coronavirus - COVID-19, en un todo de acuerdo al REGLAMENTO de Convocatoria que forma parte de la presente y a las siguientes condiciones:

1º. Quién suscribe la presente Acta entiende que el VOLUNTARIADO implica la acción voluntaria, de opción y elección personal, que se toma con total libertad, inspirada en la solidaridad como principio del bien común, y el compromiso social como principio de corresponsabilidad, que orienta una acción estable y rigurosa como contribución a los fines de interés social y que como consecuencia de ello integrará una red de vinculación con la sociedad a través de diversas acciones priorizadas y gestionadas por el Gobierno de la Provincia de Salta.

2º. La U.N.Sa. se compromete a:

- a. Contratar un seguro para cubrir a cada VOLUNTARIO en todas las tareas y acciones inherentes al desarrollo del Voluntariado.
- b. Garantizar, en la medida de lo posible, el traslado del VOLUNTARIO a los lugares donde deban desarrollar las tareas comprometidas, previamente planificadas e informadas por la Coordinación, salvo que el VOLUNTARIO explícitamente elija su propio transporte o transporte público.
- c. Recibir capacitación y el pertinente Equipo de Protección Personal (EPP), según cada situación o tarea que lo requiera, sea en el ámbito comunitario o institucional, garantizando todas las medidas de bioseguridad que se debe aplicar.
- d. Reembolsar los gastos que el Voluntario haya tenido que afrontar en el desempeño de la actividad para la que fue comprometido, los que serán estimados conforme al régimen interno vigente en la U.N.Sa.
- e. Avalar académicamente y acreditar las actividades realizadas en el marco del presente proyecto.

3º. El VOLUNTARIO manifiesta su acuerdo con los términos de la presente y declara bajo juramento que no presenta enfermedades crónicas, o factores de riesgos ni pertenece a algún grupo vulnerable según Resolución del Ministerio de Salud de la Nación. En caso que



Universidad Nacional de Salta

esta situación se modifique se compromete a informar de manera inmediata a la Coordinación del Proyecto.

4º. El Voluntario no recibirá remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna por las tareas enmarcadas dentro de la ejecución del Proyecto, las que se consideran prestadas de modo gratuito, altruista y solidario por vincularse al interés general.

5º. Ante la posibilidad de que algún integrante de este equipo desee suspender o renunciar a las tareas comprometidas dentro del EQUIPO INSTITUCIONAL DE VOLUNTARIADO, deberá hacerlo saber por cualquier medio fehaciente al Director del proyecto, con una antelación de 2 (dos) días corridos, a fin de hacer las previsiones y uso racional de los recursos disponibles. En caso de tener síntomas que lo caracterizan como persona sospechosa o estar afectado por el virus COVID 19, la detención de las tareas será inmediata.

Sin más que agregar, se suscribe la presente ACTA – COMPROMISO para los efectos que correspondan.

Si hubiere imposibilidad de traslado, el VOLUNTARIO imprimirá un acta por él firmada y la remitirá digitalmente a la Coordinador de la Convocatoria. La Universidad a su vez le remitirá un ejemplar firmado por el responsable del Equipo Institucional como así la debida autorización para circular.


.....
Voluntario

.....
Director del Proyecto



Universidad Nacional de Salta
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA (R.A)

NOTA: 129-SBU-23

"1983 - 2023: 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN ARGENTINA"



Salta, Agosto 07 de 2023.-

Sra.
Secretaria de Bienestar Universitario
Esp. Mónica E. Moya
S. / D.

Ref. Expte. N° 17043/20

Visto las presentes actuaciones, en referencia al Proyecto de Voluntariado COVID-19 " Plataforma de visualización de COVID-19 en Departamentos Orán y San Martín. Seguimiento, análisis y proyecciones ", esta Dirección informa que se solicitó mediante correo electrónico la presentación de la correspondiente rendición de cuentas al Prof. Responsable Guido Cazón.

Se adjuntan al presente Expediente los correos electrónicos de fecha: 20/08/22 y 31/07/23 donde se solicita las rendiciones mencionadas anteriormente.

Se considera viable remitir el expediente citado a la Facultad Regional Orán a fin de adjuntar la rendición respectiva para su análisis y registración para el descargo del Adelanto respectivo por el importe de \$ 97.800,00.

Con la informado se eleva a conocimiento y consideración de las mismas.


Esc. Univ. DANIEL S. ZAMBORA
Director Administrativo - Contable
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Salta, Agosto 08 de 2023.-

Facultad Regional de Orán
Presente

---- Visto el informe elevado por el Director Administrativo – Contable, se remiten las presentes actuaciones a la misma a fin de completar la rendición de cuentas del Proyecto de Voluntariado a cargo del Profesor Guido Ismael David Cazón (Res. R. 912/20).



Esp. MONICA E. MOYA
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Proyecto: "PLATAFORMA DE VISUALIZACION WEB. DEPTO. ORAN Y SAN MARTIN, SALTA."

1 - Materiales e Insumos			Proveedor	Importe \$	Descripción (1)
Fecha Factura	Nº Orden				
11/01/20	C-0009-02367406	NIC ARGENTINA		540,00	Asignación de dominio covid19salta.ar
19/12/20	B-0013-00000360	ULTRASÍTIOS- Mauro Tealdi		4.358,88	Alojamiento anual de pagina web
27/02/21	B-0002-00011128	librería Santa Rosa		1.700,00	artículos de librería
11/01/21	936530837	Telerecargas		300,00	recarga de internet
22/01/21	t-0075-00089416	Distribuidora Vidit srl		975,70	alimentos
10/02/21	B-0010-00059946	Farmacia Central		3.850,00	elementos protección personal
24/06/21	B-0002-00017515	Segovia Mirta M		3.510,00	artículos de librería
22/06/21	B-0017-0002905	Bernaldez Pedro E		5.095,00	elementos protección personal
Total				20.329,58	

(1) Los boletos urbanos y similares deben adherirse en hoja A4, sumar el total de la hoja y trasladar dicho importe en una línea del cuadro.

2 - Movilidad y comida			Proveedor	Importe \$	Descripción (2)
Fecha Factura	Nº Orden				
03/05/21	B-0009-00471342	FEGRA SA		2.700,00	Compra combustible
12/05/21	B-0009-00474548	FEGRA SA		2.700,00	Compra combustible
24/03/21	PV-0009-00457107	Est.Ser. "9 de Julio"		1.799,97	Compra combustible
23/04/21	PV-0009-00467751	Est.Ser. "9 de Julio"		2.900,00	Compra combustible
12/05/21	B-0003-0026239	Distri Oran srl		553,33	Compra combustible
04/06/21	B-0009-00482582	Est.Ser. "9 de Julio"		2.700,00	Compra combustible
22/06/21	B-0009-00488627	Est.Ser. "9 de Julio"		4.520,10	Compra combustible
06/07/21	B-0045-0053568	Monte Libano sa		2.700,00	Compra combustible
22/07/21	B-0009-00498252	Est.Ser. "9 de Julio"		2.700,00	Compra combustible
31/07/21	B-0010-00390366	FEGRA SA		2.700,00	Compra combustible
Total				12.524,44	Anexo-Rendiciones movilidad estudiantes X
Total				38.497,84	

(2) Se recomienda utilizar el modelo de reciboy justificación de viáticos provisto por la DPYPE. De la SEU.

3 - Equipamiento			Proveedor	Importe \$	Descripción
Fecha Factura	Nº Orden				
04/02/21	B-0002-00001755	Impresora multifunción EPSON L3150		29.999,00	
Total				0,00	
Total				29.999,00	



4 - Seguros

Fecha Factura	Nº Orden	Proveedor	Importe \$	Descripción
20/01/21	185191611182955833	Parana Seguros	229,42	Seguro estudiantes
20/01/21	185191611182955836	Parana Seguros	222,00	Seguro estudiantes
22/04/21	0185191619126317132	Parana Seguros	222,00	Seguro estudiantes
22/04/21	0185191619126317135	Parana Seguros	222,00	Seguro estudiantes
22/04/21	0185191619126317138	Parana Seguros	222,00	Seguro estudiantes
Total			0,00	
Total			1.117,42	

Resumen de cuentas

1. Materiales e insumos	20.329,58
2. Movilidad y comida	38.497,84
3. Equipamiento	29.999,00
4. Seguros	1.117,42
Total General	89.943,84
A reintegrar	8.756,16
TOTAL RECIBIDO	98.700,00

7856,16

La presente tiene carácter de Declaración Jurada manifiesto que los datos y erogaciones contenidas en la rendición de cuentas presentada hacen a los fines específicos para los cuales ha sido otorgado el financiamiento.

Salta, 04 de Agosto de 2021



Firma

Guido Cazón

Aclaración de firma

Junto a la presente relación de comprobantes se presentarán los comprobantes (facturas, tickets, boletos, etc. según el instructivo de gasto provisto por Tesorería al momento de entrega del cheque del financiamiento) firmados al dorso, o al frente (si no fuera posible) con aclaración de firma o sello, e indicación de la actividad con la que se correlaciona el gasto (ej: viaje primera entrevista; para laboreo almárgico; útiles para confección material talleres; impresión cartilla para talleres, etc.)



MINI PRINT

B
Cod.Nro: 6

FACTURA
N° 0002 - 00001755



... S.A.
... Of 204 (C1426AIB)
... de Buenos Aires | Argentina
... 4363.3490
... INSCRIPTO

Página : 1 de 1
Fecha: 04/02/2021
C.U.I.T.: 30-71552042-3
ING.BRUTOS: 30-71552042-3
INICIO DE ACTIVIDADES: 07/03/2017

Universidad Nacional De Salta
Exento
Sin Cond. Pag.

Domicilio: Campo Castaños SN,
Salta (4400)

C.U.I.T.: 30586762571
Pedido N°: 4361
Vendedor:

Código	Descripción	P.U.	Total
C11CG86303	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN EPSON L3150 WIFI ECOTANK C11CG86303	29,999.00	29,999.00

El presente comprobante se
considera cancelado por la Dirección
Rendición de Cuentas

fono Gratuito CABA, Área de Defensa y Protección al Consumidor".

TOTAL EN LETRAS: DOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y	Per. IIBB	0.00
	Subtotal	29,999.00
	Descuento	0.00
TOTAL \$		29,999.00



CAE: 71053281330952 VTO: 14/02/2021
ORIGINAL



S.R.N. Orán, 26 de noviembre de 2020

Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Av. Arce N° 751
T.E. 03476-421388

Orán, 19 de Febrero de 2024

por intermedio de la presente los invitamos a presupuestar los siguientes elementos de computación:

- Impresora HP LaserJet Pro M454DW color (o similar)
- Disco duro portátil 1TB
- Resma para impresión 75 gr/m

El presupuesto debería ser emitido a nombre de:
Universidad Nacional de Salta
Campo castañares – SALTA
CUIT: 30-58676257-1.

El mejor presupuesto en cuanto a relación costo-calidad será seleccionado para la compra.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Lic. Guido Cazón
3878-506990

LIC. ESTEBAN LARA
DIRECTOR ASISTENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADM.
SEDE REGIONAL ORÁN

guidocazon@gmail.com


Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
T.E. 03878-421388

Orán, 19 de Febrero de 2024

Dirección Económica, Contable y Patrimonial
Sede Regional Orán en transición a Facultad
Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta
Expte. N° SO - 17.043/20

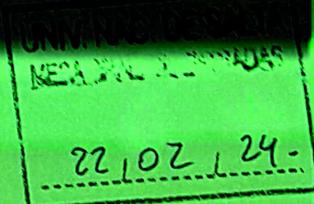
Visto el pedido a fojas 71 por el Director Administrativo - Contable Tec. Univ. Daniel Zambrano en referencia al Proyecto de Voluntariado COVID-19, se adjunta documentación para su revisión presentada a ésta dependencia por el docente responsable Lic. Guido Ismael David Cazón.

Dirija a Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.




LIC. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GEN. DE ADM.
3ª SEDE REGIONAL ORÁN





S.R.N. Orán; 25 de marzo de 2024

...estar Univ.
...m. Contable
...pacho:

Ref.: Expte: 17043/2020 – Proy. Voluntariado COVID19

Por intermedio de la presente solicito en forma excepcional se considere la rendición de cuentas del proyecto de voluntariado "Plataforma de visualización de Datos COVID 19 en departamentos Oran y San Martín" a pesar que como se indica no responde a la normativa especificada y demás consideraciones sugeridas.

"Facturas incompletas, tickets y otros". Solicito se consideren las mismas ya que en la mayoría de los casos los comercios no tienen registrados los datos de la universidad o los tienen mal cargados, o en la vorágine de lo cotidiano los actuantes no pudieron pedir aclarar los datos exigidos legalmente. Pero, queda en evidencia que los gastos fueron realizados tanto por el docente como los estudiantes a fin de garantizar la correcta utilización de fondos en el proyecto en cuestión.

En particular, respondo actuaciones puntuales del expte en cuestión, razón por la cual justificaré el objeto de cada gasto documentado, siguiendo el orden en el que se encuentran adjuntados y el número de folio asignado:

1. Folio N° 75: "Factura de NIC Argentina C-0009-02367406 a nombre de Guido Cazón": se constituye la misma ya que esa entidad es la responsable del Estado de regular la administración de dominios de páginas web en argentina. Al hacerse la solicitud correspondiente, en primer lugar requerían que al publicar datos de interés público debía hacerlo una institución del Estado. Se presenta copia de Res.CS 111/20 y el dominio fue autorizado a nombre del responsable del proyecto. (Se adjuntan intercambios – 7 adjuntos)
2. Folio N° 76: "Factura de Ultrasis B-00013-00000360 a nombre de Universidad Nacional de Salta": se adquirió a esta compañía un Plan Medium cuyo costo final fue \$4.358,88. La finalidad de esta operación fue adquirir el espacio para alojar la página web www.covid19salta.ar, lugar desde donde se publicaría la información procesada que recopilaría el proyecto.
3. Folio N° 77:
 - a. "Factura de Librería Santa Rosa B-000200011128 a nombre de Universidad Nacional de Salta": se adquirieron artículos de librería con el fin de ser utilizados en el desarrollo del proyecto.
 - b. "Ticket de Telerecargas, Transacción N° 936530837": se realizó una recarga de saldo a la línea 0387-155160058 que opera con la señal de la empresa Personal, por un monto de \$300 con el objeto de mantener comunicación con los demás miembros del equipo.
 - c. "Factura de Farmacia Central B-0010-00059946": se compró 2 paquetes de barbijos con elásticos de 50 unidades cada uno, 30 unidades de cofias elásticas y 1 alcohol en gel de 500ml con un costo total de \$3.850 para protección de integrantes del equipo ante el COVID-19.
4. Folio N° 78:
 - a. "Ticket de Distribuidora Vidt S.R.L." en el cual se demuestra la compra de galletitas, papas fritas y otros productos de consumo humano por un monto total de \$970,70 con el fin de ser consumidos por los integrantes del proyecto en cuestión.



"Factura de Segovia Mirta Mireya B-0002-00017515 a nombre de Universidad Nacional de Salta" en cual se compraron diversos artículos de oficina que en la misma clara y expresamente se detallan. El gasto realizado en esta operación fue de \$3.510
Folio N° 79: "Factura de Bernaldez Pedro Eugenio B-00017-00002905 a nombre de Universidad Nacional de Salta": se habían comprado 2 paquetes de 100 unidades de guantes grandes de latex, 10 unidades de barbijo blanco con elástico y 1 bidón sanitizante de 5 litros con un costo total de \$5.095 con el objeto de ser utilizados como medidas preventivas ante el COVID-19.

- a. Folio N° 80: "3 Tickets de Fegra S.A." donde se realizaron carga de combustible tipo Nafta Super por montos de 1.799,97 el día 24/03/21; de \$2.700 el día 03/05/21; y de \$2.700 el día 12/05/21 en virtud de la necesidad de movilidad vehicular del director del proyecto para reunirse con equipo, contacto con referentes COE's.
- b. Todas las cargas de combustible que se encuentran comprobadas en el expediente fueron destinadas para dirigirse a los COE (Centro Operativo de Emergencia) ubicadas en Orán, Hipólito Yrigoyen, Tartagal y Mosconi con el fin de recabar información del desarrollo del COVID-19 en dichas localidades. Por el paso del tiempo resulta imposible precisar exactamente a cuáles de dichas localidades se estaba realizando el viaje al momento de realizarse todas las cargas de combustible.

Folio N° 81:

- a. "3 Tickets de Fegra S.A." donde se realizaron carga de combustible tipo Nafta Super por monto de \$2.900 el día 23/04/21, y de Nafta Infinia en los días 04/06/21 con un gasto de \$2.700 (con Factura B-0009-00482582 a nombre de UNSA Sede Regional Orán); y 22/06/21 con un costo de \$4.520,10 (con Factura B-0009-00488627 a nombre de Universidad Nacional de Salta) en virtud de la necesidad de movilidad vehicular.
- b. "Ticket de Distri-Oran S.R.L" donde se realizó compra de golosinas para consumo cuyo gasto total fue de \$553,33.

Folio N°82:

- a. "Ticket Factura de Monte Líbano S.A. B-0045-00053568 a nombre de Universidad Nacional de Salta" donde se realizó carga de combustible tipo Nafta Infinia por un valor de \$2.700 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el director del proyecto.
- b. "2 Tickets Factura de Fegra S.A." donde se realizaron carga de combustible tipo Nafta Infinia los días 22/07/21 por un valor de \$2.700 (con Factura B-0009-00498252 a nombre de UNSA); y 31/07/21 con un gasto total realizado de \$2.700 (con Factura B-0010-00390366 a nombre de UNSA Sede Orán) a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo por el director del proyecto.
9. Folio N° 85: "Factura B de Omniprint n° 0002-00001755 por compra de impresora (bien inventariable): se presentó nota invitación a cotizar (F.105), presupuestos recibidos (Folios 106 A 109). Adjunto "Informe de compulsión de precios" y acta de adjudicación correspondiente.
9. Folio N° 86: "2 comprobantes de pago emitidos por Rapipago": se hicieron pagos el día 20/01/2021 a cuenta de la Universidad Nacional de Salta por valores de \$222 y 229,42 como asegurado por Parana Seguros.
10. Folio N°87: "Comprobante de pago emitido por Rapipago": se hizo un pago el día 22/04/2021 a cuenta de la Universidad Nacional de Salta por un monto de \$222 como asegurado por Parana Seguros. Correspondía cubrir de seguro a los integrantes del equipo de trabajo.
11. Folio N°88: "Comprobantes de pago emitidos por Rapipago": se hicieron 2 pagos el día 22/04/2021 a cuenta de la Universidad Nacional de Salta por valores de \$222 cada uno como asegurado por Parana Seguros.
12. Folio N°89:
- a. "2 Tickets Factura de Monte Líbano S.A" : se realizaron carga de combustible tipo Nafta Super los días 01/12/20 (Factura B-0045-00049171 a nombre de UNSA Orán) por un monto de \$150,80; y 30/12/20 (Factura B-0032-00194849) por un monto de \$150,06 a fin de la



necesidad de movilizarse en motovehículos para el desarrollo del proyecto en cuestión de los estudiantes.
Ticket Factura de Fegra S.A. B-0010-00329790 a nombre de UNSA Sede Regional Orán: se realizó carga de combustible tipo Nafta Super con un costo de \$150 para la movilidad vehicular. IDEM.

Folio N°90:

- a. "2 Tickets Factura B emitidas por Fegra S.A. a nombre de UNSA Sede Regional Orán": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Super los días 22/02/21 (Factura B-0009-00446705) por un monto de \$200; y 01/04/21 (Factura B-0009-00460117) por un monto de \$200,50 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
- b. "Ticket Factura de Monte Libano S.A. B-0045-00051242 a nombre de UNSA": se realizó carga de combustible tipo Nafta Super por un monto de \$300 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.

14. Folio N° 91:

- a. "2 Tickets Factura de Monte Líbano S.A" .: se realizaron carga de combustible tipo Nafta Súper los días 18/10/20 (Factura B-0045-00047998 a nombre de UNSA) por un monto de \$150; y 21/11/20 (Factura B-0040-00126927 a nombre de UNSA) por un monto de \$150,74 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
- b. "2 Tickets Factura B emitidas por Fegra S.A. a nombre de UNSA Sede Regional Orán": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Súper los días 30/11/21 (Factura B-0009-00418307) por un monto de \$100; y 01/04/21 (Factura B-0009-00421242) por un monto de \$200,71 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.

15. Folio N°92:

- a. "2 Tickets Factura de Monte Líbano S.A" .: se realizaron carga de combustible tipo Nafta Súper los días 30/04/21 (Factura B-0043-00089278 a nombre de UNSA) por un monto de \$200,80; y 01/06/21 (Factura B-0043-00089320 a nombre de UNSA) por un monto de \$2.000 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
- b. "2 Tickets Factura B emitidas por Fegra S.A. a nombre de UNSA Sede Regional Orán": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Súper los días 19/02/21 (Factura B-0009-00445928) por un monto de \$200; y 06/04/21 (Factura B-0009-00161599) por un monto de \$200 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.

16. Folio N°93:

- a. "3 Tickets Factura B emitidas por Fegra S.A. a nombre de UNSA Sede Regional Orán": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Súper los días 22/10/20 (Factura B-0009-00407013) por un monto de \$160,08; 21/12/20 (Factura B-0009-00425377) por un monto de \$200; y 25/12/20 (Factura B-0009-00426815) por un monto de \$201,03 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
- b. "Ticket Factura de Monte Líbano S.A" .: se realizó carga de combustible tipo Nafta Super el día 30/04/21 (Factura B-0045-00049978 a nombre de UNSA) por un monto de \$201,03 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.

17. Folio N°94:

- a. "3 Tickets Factura de Monte Líbano S.A" .: se realizaron carga de combustible tipo Nafta Super los días 27/02/21 (Factura B-0032-00199966 a nombre de UNSA) por un monto de \$200; 11/03/21 (Factura B-0032-00201061 a nombre de UNSA) por un monto de \$300,30; 10/04/21 (Factura B-0043-00087785 a nombre de UNSA) por un monto de \$200 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.



- Ticket Factura B emitida por Fegra S.A. a nombre de UNSA Sede Regional Orán, se realizó carga de combustible tipo Nafta Súper el día 15/01/21 (Factura B-0009-00432981) por un monto de \$201,39 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
18. Folio N° 95: "4 Tickets Factura B emitidas por Fegra S.A. a nombre de UNSA Sede Regional Orán": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Super los días 09/11/20 (Factura B-0009-00412643) por un monto de \$200; 18/11/20 (Factura B-0009-00415645) por un monto de \$150; 15/12/20 (Factura B-0009-00423715) por un monto de \$200,57; y 08/02/21 (Factura B-0009-00442460) por un monto de \$200 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
18. Folio N° 96:
- "Ticket Factura B emitida por Fegra S.A. a nombre de UNSA Sede Regional Orán": se realizó carga de combustible tipo Nafta Súper el día 13/04/21 (Factura B-0009-00464266) por un monto de \$150 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
 - "Ticket Factura de Monte del Zenta S.A".: se realizó carga de combustible tipo Nafta Super el día 19/03/21 (Factura B-0008-00046354 a nombre de UNSA Orán) por un monto de \$200 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
 - "Ticket Factura de Monte Líbano S.A".: se realizó carga de combustible tipo Nafta Súper el día 27/02/21 (Factura B-0032-00199927 a nombre de UNSA) por un monto de \$200,80 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
9. Folio N°97:
- "2 Tickets Factura B emitidas por Rincón Central S.R.L a nombre de UNSA": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Infinia los días 01/01/21 (Factura B-00027-00000290) por un monto de \$151,01; y 26/01/21 por un monto de \$200,32 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
 - "Ticket Factura de Estación de Servicio de YPF": se realizó carga de combustible tipo Nafta Infinia el día 24/01/21 (Factura B-0015-00058518 a nombre de Sede Tartagal UNSA) por un monto de \$151,01 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
 - "Ticket Factura de Santa Isabel S.R.L.": se realizó carga de combustible tipo Nafta Infinia el día 28/12/20 (Factura B-0015-00057131 a nombre de Sede Tartagal UNSA) por un monto de \$199,96 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
20. Folio N° 98:
- "3 Tickets Factura B emitidas por Rincon Central S.R.L a nombre de UNSA": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Infinia los días 31/01/21 (Factura B-00027-00000554) por un monto de \$150,59; 31/01/21 (Factura B-00023-00000322) por un monto de \$100,28; y 03/02/21 por un monto de \$100,86 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
 - "Ticket Factura de Santa Isabel S.R.L.": se realizó carga de combustible tipo Nafta Infinia el día 29/01/21 (Factura B-0015-00058771 a nombre de Sede Tartagal UNSA) por un monto de \$199,90 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
21. Folio N° 99:
- "2 Tickets Factura B emitidas por Rincón Central S.R.L a nombre de UNSA": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Súper el día 04/02/21 (Factura B-00027-00000595) por un monto de \$100,04; y de tipo Nafta Infinia el día 12/02/21 (Factura B-00027-00000703) por un monto de \$100,80 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.



- 2 Tickets Factura B emitidas por Santa Isabel S.R.L.: se realizaron carga de combustible tipo Nafta Infinia los días 15/02/21 (Factura B-0015-00059176 a nombre de Sede Tartagal UNSA) por un monto de \$100,60; y 01/03/21 (Factura B-00016-00009945 a nombre de UNSA Tartagal) por un monto de \$151,80 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
- Folio N° 100: "4 Tickets Factura B emitidas por Santa Isabel S.R.L": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Infinia los días 12/03/21 (Factura B-00016-00010180 a nombre de UNSA Tartagal) por un monto de \$150,10; 12/03/21 (Factura B-00016-00010180 a nombre de UNSA Tartagal) por un monto de \$150,10; y 01/03/21 (Factura B-00016-00009945) por un monto de \$151,80 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
23. Folio N° 101:
- a. "2 Tickets Factura B emitidas por Mosconi S.R.L": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Infinia los días 11/06/21 (Factura B-0006-00119694 a nombre de UNSA Tartagal) por un monto de \$200,30; y 07/06/21 (Factura B-0006-00121021 a nombre de Universidad Nac. De Salta) por un monto de \$200,36 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
 - b. "Ticket Factura de Santa Isabel S.R.L.": se realizó carga de combustible tipo Nafta Infinia el día 19/05/21 (Factura B-0011-00055225 a nombre de UNSA Salta) por un monto de \$200,90 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
 - c. "Ticket Factura de Estación de Servicio de YPF": se realizó carga de combustible tipo Nafta Infinia el día 03/06/21 (Factura B-0015-00058518 a nombre de Sede Tartagal UNSA) por un monto de \$140,90 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
24. Folio N° 102:
- a. "2 Tickets Factura B emitidas por Santa Isabel S.R.L": se realizaron carga de combustible tipo Nafta Infinia los días 09/06/21 (Factura B-0011-00056073 a nombre de Sede Tartagal UNSA) por un monto de \$200; y 22/06/21 (Factura B-00016-00011854 a nombre de UNSA) por un monto de \$200,90 con el objeto de ser destinado a la movilidad vehicular de los miembros del proyecto.
 - b. "Ticket Factura de Rincón Central S.R.L.": se realizó carga de combustible tipo Nafta Infinia el día 15/06/21 (Factura B-00027-00002495 a nombre de UNSA) por un monto de \$200,60 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
25. Folio N° 103:
- a. "Ticket Factura de Santa Isabel S.R.L.".: se realizó compra de comida y bebida el día 28/06/21 (Factura B-0013-00329235 a nombre de Sede Tartagal UNSA) por un monto de \$650 a fin de cubrir la necesidad de alimentación.
 - b. "Ticket Factura de Mosconi S.R.L.": se realizó carga de combustible tipo Nafta Infinia el día 24/06/21 (Factura B-0007-00095486 a nombre de Facultad de Ciencias UNSA) por un monto de \$200,59 a fin de la necesidad de movilizarse en vehículo para el desarrollo del proyecto en cuestión.
26. "2 comprobantes de pasajes correspondientes a transporte automotor de pasajeros de Transportadora Fénix S.R.L. que se realizaron los días 13/06/21 con origen Pichanal y destino Tartagal con un costo de \$190; 27/06/21 con origen Pichanal y destino Tartagal con un costo de \$190; y 11/06/21 con origen Tartagal y destino Pichanal con un costo de \$190, cuyos viajes se realizaron para tareas relacionadas con el proyecto.
- Facturas ilegibles: dado el tiempo transcurrido y el normal desgaste de los tickets térmicos especialmente, se adjunta copia de la rendición efectuada via virtual en fecha 4/6/21, según consta en folio 67, donde se especificaban los gastos. Adjunto copia de comprobantes que corresponde a



...a 82 y 89 a 104 donde se observa con claridad los detalles de los tickets que perdieron
 ... respecto de "la presentación de las facturas debe realizar una copia por folio": temiendo
 ... alteración de continuidad de los folios correspondientes y sus actuaciones me limito a subsanar
 ... que correspondan. Realizar la presentación de comprobantes de a 1 por cada folio implicaría
 ... procedente multiplique innecesariamente su tamaño y su coste, lo cual implicaría un atentado contra
 ... de economía procesal en materia administrativa pública, por el cual se entiende que se debe
 ... a una resolución justa con el menor gasto y trabajo posible en favor del administrado.

Teniendo en cuenta que la celeridad, la economía procesal y la informalidad son principios rectores de los procedimientos administrativos solicito:

- 1- Que se tenga por cumplimentado el requisito de justificación de los gastos realizados y demostrados con los comprobantes correspondientes.
- 2- Que se tengan por válidas las facturas de compra que son de difícil legibilidad en virtud del desgaste propio del tipo de ticket emitido por los establecimientos comerciales.
- 3- Que a modo de excepción se tengan por válidas las facturas emitidas a consumidor final por motivo de la necesidad imperiosa de concretar dichas operaciones en aquellos tiempos de la pandemia y por el transcurso de tiempo al día de la fecha.
- 4- Se entrega junto a la presente el monto de \$8756.16 (pesos Ocho mil setecientos cincuenta y seis con Dieciseis centavos) en las oficinas de Administración de la Sede Regional Orán para que esta transfiera los fondos a la cuenta de Tesorería General conforme se indica en inciso 10 de fojas 112. Sirva la presente como comprobante de depósito del mismo.

Esperando sean aceptadas las consideraciones ofrecidas, me despido saludándolos cordialmente.

27 (veintisiete) adjuntos.


SÉ MIGUEL DIAZ
 DIRECCIÓN CONTABLE
 a SEDE REGIONAL ORÁN


 Guido Cazón
 Director de Proyecto

*Recibido el 16-04-24
 Dirección Ec. C. y Pat.
 S. R. O. -
 Monto y Saldo por \$8.756,16*

SEDE REGIONAL ORÁN	
U.S.A	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA:	17 6 ABR 2024
FIRMA	



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2020

Expte. Nº 17.027/20 C I y II

VISTO el pedido de suspensión de los plazos solicitados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a los efectos de la ejecución de los Proyectos de Voluntariado COVID-19, Resolución CS Nº 111/2020, debido a la Resolución R Nº 704-2020, de suspensión de actividades y recomendación del Comité de Emergencia; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 279 obra el pedido de prórroga de evaluación de Proyectos, habida cuenta de la espera de designación de Jurados.

QUE a fs. 289 el Comité de Emergencia, recomienda que los Proyectos de Voluntariado presenten Protocolos COVID 19, entre otros aspectos propios de bioseguridad enmarcado en el contexto actual de Pandemia.

QUE a fs. 294 se informa los miembros de Jurado actuante en la evaluación de Proyectos de COVID 19.

QUE a fs. 310/311 los miembros del Jurado proponen la aprobación y financiamiento de los Proyectos.

QUE a fs. 316 la Coordinadora de los Proyectos COVID 19 comunica mediante correo electrónico a los Directores de los Proyectos Admitidos, sobre la suspensión de las actividades por recomendación del Comité de Emergencia de la Universidad Nacional de Salta.

QUE, debido a la creciente curva de contagios, el personal administrativo del ámbito de Rectorado se encuentra realizando actividades esenciales, con baja frecuencia de asistencia a los lugares de trabajo, no se pudo dar continuidad con los procesos de designación y consecuentemente emisión de actos resolutorios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los siguientes Proyectos de Voluntariado, en virtud del proceso de evaluación de la Convocatoria de Proyectos de Voluntariado COVID 19, aprobado por Resolución CS Nº 111/2020:

1	Elaboración de material de cuidados para la prevención de COVID-19 destinado a población wichi y guaraní	María Alejandra BERGAGNA
2	Georreferenciamiento del área urbana y rural de San Ramón de Nueva Orán para el diseño de intervenciones contra COVID-19	José Fernando GIL
3	Conectividad en zonas rurales. Redes comunitarias e internet en épocas de pandemia.	Ana MÜELLER
5	Fortalecimiento de medidas de bioseguridad en personas que realizan atención al público en supermercados de la ciudad de Salta	Hugo Alberto CHOCOBAR
6	Plataforma de visualización de COVID-19 en Departamentos Orán y San Martín, Salta Seguimiento, análisis y proyecciones.	Guido Ismael David CAZÓN.

IF-2020-90199433-APN-DNRDI#SLYT



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

EXPTE. Nº 17.027/20 C I y II

ARTICULO 2º.- Prorrogar los plazos de ejecución de los Proyectos de Voluntariado hasta el 2 de octubre de 2020, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos, oportunamente archívese.

U.N.S.a.


Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0724-2020

IF-2020-90199433-APN-DNRDI#SLYT

Página 2 de 2



Informe de compulsión de precios

Se convocó a diferentes proveedores para la adquisición de una Impresora HP LaserJet Pro M454DW (Nota de invitación a cotizar) contando con un presupuesto de \$34000.00 y se recibieron los presupuestos:

	Compuzenta srl	Delta computación	EMIXER	SYSTEM ROSARIO	OMNIPRINT
Impresora HP LaserJet Pro M454DW color (o similar)	Impresora HP LaserJet Pro M454DW \$41950	Impresora HP LaserJet Pro M454DW \$43800 +\$3840 flete a Oran	Imp.Versalink C400 \$64399 (usd 630x 92.5+10.5%IVA)	Epson I6191 + 4 botellas tinta \$69133 (usd 676.37x 92.5)	Multifuncion Epson L3150 \$29999
Disco duro portátil 1TB	Disco duro portátil 1TB \$5900	Disco rígido WD BLUE \$5210	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Resma para impresión 75 gr/m	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

En virtud de los presupuestos analizados y teniendo en cuenta el monto asignado se determinó adquirir la impresora del proveedor OMNIPRINT dado lo siguiente:

- En los momentos desde recepción de fondos el valor de cotización del dólar se encontraba en crecimiento constante por lo que el precio de los productos electrónicos subía a diario. En todos los casos excediendo ampliamente el monto solicitado para la compra.
- En la ciudad de Oran, los proveedores no contaban con ese tipo de impresora, lo que dificultó la búsqueda. Luego, a nivel nacional no se conseguía esa impresora por lo que se buscó alternativas.
- Se optó por una impresora multifunción con inyección a tinta pero con la performance requerida de imprimir calidad y volumen.

Siendo las horas 20 se cierra este acto, firmando al pie como constancia de lo actuado.

Lic. Guido Cazón

Dni 22701688

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Rendición de Adelanto a Responsable
Respaldo en Preventivo (pendiente de confirmación)



FECHAS

Año 2024
 Fecha 20/08/2024
 Fecha Vencimiento 20/08/2024
 Principal N° OPAC:3467/2024
 Contenedor N° EXP:17043/2020

PRECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Secretaria Academica N° ACPR: 246/2020

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario CAZON GUIDO ISMAEL DAVID
 Dirección QUEMES - HIPOLITO YRIGOYEN 120
 País Argentina
 Identificación DNI 22701688
 Localidad SALTA
 Teléfono
 Provincia Salta
 Fax

DATOS DEL ADELANTO

Adelanto 27099 - 17043/20 - SBU - Proy. "Plataforma de
 Tipo de adelanto Proyectos/Programas
 Grupo presupuestario 0000 - SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
 Unidad presupuestaria 010 - RECTORADO
 Sub unidad presup. 005 - Actividad General
 Sub sub unidad presup. 030 - Comité de Emergencia (COVID)

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Rendición de Cuentas de Proyecto "Plataforma de visualización de COVID-19 en Dptos. Orán y San Martín - Salta"
 Importe \$ 89.043,84
 Son pesos ochenta y nueve mil cuarenta y tres con 84/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NI	Razón Social	Importe
RCAR	313	Rendición de Cuentas	20/08/2024	22701688	CAZON GUIDO ISMAEL DAVID	\$ 89.043,84
						\$ 89.043,84

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Rendición de Cuentas de Proyecto "Plataforma de visualización de COVID-19 en Dptos. Orán y San Martín - Salta"			
20/08/2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	2.1.1.0000 - Alimentos para personas	\$ 975,7
20/08/2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	2.5.2.0000 - Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 0.945,0
20/08/2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	2.5.6.0000 - Combustibles y lubricantes	\$ 30.497,0
20/08/2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	2.9.2.0000 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 5.210,0
20/08/2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.1.4.0000.1.21.3.4	3.1.4.0000 - Teléfonos, télex y telefax	\$ 300,0
20/08/2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	3.5.3.0000 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 3.998,81
20/08/2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4	3.5.4.0000 - Primas y gastos de seguros	\$ 1.117,41
20/08/2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	4.3.6.0000 - Equipo para computación	\$ 29.999,00
			\$ 89.043,84

Confeccionó: gvtejerina - Conta- Tejerina Gladys Violeta

SE AUTORIZA
NIVEL 4 Y 7

GLADYS VIOLETA TEJERINA
 Jefa División
 Dirección de Rendición de Cuentas

CARLOS ALBERTO LERA
 Dirección de Rendición de Cuentas
 DGA - UNSA

DIRECCION DE RENDICIONES DE CUENTAS
SALTA, 20 de Agosto de 2.024.-

INFORME N° 214/2024

EXPEDIENTE N° 17.043/2020

ASUNTO: PROYECTO: PLATAFORMA DE VISUALIZACION DE COVID-19 EN DPTOS. DE ORAN Y SAN MIGUEL - SALTA

Fecha de Pago	Expediente N° de la Entrega	Causante	Ejercicio	Adelanto Responsable	OPNP	ACPR	Depend.	Subdep.	Subsubdep.	Fte.Fto.	Programa	Sub. Programa	Proyecto	Actividad	Inciso	P.Principal	P.Parcial	Importe Entregado	Importe Rendido	Importe Devuelto	Saldo Pendiente de Rendir	
19/11/2020	17.43/2020	Cazón Guido, Ismael	2020	27099	858	246	10	5	39	12	1	0	0	5	5			97.800,00				
20/08/2024		Nota de fecha 07/06/2024													2	1	1		975,70			
20/08/2024		Nota de fecha 07/06/2024													2	5	2		8.945,00			
20/08/2024		Nota de fecha 07/06/2024													2	5	6		38.497,84			
20/08/2024		Nota de fecha 07/06/2024													2	9	2		5.210,00			
20/08/2024		Nota de fecha 07/06/2024													3	1	4		300,00			
20/08/2024		Nota de fecha 07/06/2024													3	5	3		3.998,88			
20/08/2024		Nota de fecha 07/06/2024													3	5	4		1.117,42			
20/08/2024		Nota de fecha 07/06/2024													4	3	6		29.999,00			8.756,
																		97.800,00	89.043,84	0,00	8.756,	

- 1) Saldo pendiente: \$ 8.756,16
- 2) Se procedió a registrar OPAC N° 3467/2024 por \$ 89.043,84,
- 3) Falta intervención de Dirección de Patrimonio.

Con lo informado se elevan las presentes actuaciones a Tesorería General para la recepción del importe devuelto por la Sede Regional de Orán. gvt.


GLADYS VIOLETA TEJERINA
Jefe División
Dirección Rendición de Cuentas


CARLOS ALBERTO LERA
Dirección Rendición de Cuentas
DGA - UNSA

DIRECCIÓN

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Rendición de Adelanto a Responsable
Respaldado en Preventivo (pendiente de confirmación)



Fecha 20/08/2024

Fecha Vencimiento 20/08/2024

Contenedor N° EXP:17043/2020

N° OPAC:3467/2024

US DEL GASTO

Secretaría Académica N° ACPR: 246/2020

OS DEL FONDOS

CAZON GUIDO ISMAEL DAVID

Dirección GUEMES - HIPOLITO YRIGOYEN 126

País Argentina

Identificación DNI 22701688

Localidad SALTA

OS DEL ADELANTO

adelanto 27099 - 17043/20 - SBU - Proy. "Plataforma de
 Proyecto/Programas

Unidad presupuestaria 010 - RECTORADO

Sub unidad presup. 005 - Actividad General

tipo presupuestario 0000 - SIN GRUPO PRESUPUESTARIO

Sub sub unidad presup. 039 - Comité de Emergencia (COVID)

CEPTO Y MONTO DEL GASTO

Concepto de Rendición de Cuentas de Proyecto "Plataforma de visualización de COVID-19 en Dptos. Orán y San Martín - Salta"

Importe \$ 89.043,84

Descripción ochenta y nueve mil cuarenta y tres con 84/100

PROBANTES

Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NI	Razón Social	Importe
313	Rendición de Cuentas	20/08/2024	22701688	CAZON GUIDO ISMAEL DAVID	\$ 89.043,84
					\$ 89.043,84

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
	Rendición de Cuentas de Proyecto "Plataforma de visualización de COVID-19 en Dptos. Orán y San Martín - Salta"		\$ 975,70
2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	2.1.1.0000 - Alimentos para personas	\$ 8.945,00
2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	2.5.2.0000 - Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 38.497,84
2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	2.5.6.0000 - Combustibles y lubricantes	\$ 5.210,00
2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	2.9.2.0000 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 300,00
2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.1.4.0000.1.21.3.4	3.1.4.0000 - Teléfonos, télex y telefax	\$ 3.998,88
2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	3.5.3.0000 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 1.117,42
2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4	3.5.4.0000 - Primas y gastos de seguros	\$ 29.999,00
2024	R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	4.3.6.0000 - Equipo para computación	\$ 89.043,84

GLADYS VIOLETA TEJERINA
 Jefe División
 Dirección de Rendición de Cuentas

Revisión: gytejerina - Conta- Tejerina Gladys Violeta

SE AUTORIZA
NIVEL 4 Y 7

CARLOS ALBERTO LERA
 Dirección de Rendición de Cuentas
 DGA - UNSa



"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERÍA GENERAL
Calle Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 29 de agosto de 2024.-

Ref.: Expte. N° 17.043/2020.-

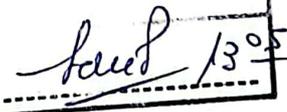
Se procedió a ingresar mediante Recibo N° 1011/2024 la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 8.756,16) en concepto de devolución de remanente de fondos del proyecto Plataforma de Visualización de COVID-19 en el Departamento de Oran y San Miguel – Salta.

Con lo informado, se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Patrimonio a su solicitud. Cumplido, pasen estos actuados a la Dirección de Rendición de Cuentas a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente. -

pz/GC


Esp. GUADALUPE MARIEL CEJAS
SUB- TESORERA
TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
29 AGO 2024
RECIBIDO POR  1305